

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

Unidad Requirente: Gestión Interna Administrativa, Servicios institucionales, Control de Bienes y Servicios, Transportes.

Fecha de publicación: 21 de septiembre de 2026

Plazo para remitir información: 23 de septiembre de 2026

Correo electrónico para remitir información: jessicasilva@igualdad.gob.ec

1. NECESIDAD IDENTIFICADA

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional-CNII ha identificado la necesidad de **la contratación del servicio de mantenimiento del edificio.**

En este sentido, y con la finalidad de conocer las alternativas y soluciones disponibles actualmente en el mercado, se realiza la presente **Consulta Preliminar al Mercado**, de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El edificio del **Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional** presenta diversas condiciones que requieren de trabajos de mantenimiento correctivo, con la finalidad de preservar la infraestructura física, prevenir el deterioro progresivo de sus instalaciones y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y salubridad para los servidores que utilizan las instalaciones.

Se han identificado varias necesidades de mantenimiento del edificio, siendo **prioritario atender los problemas relacionados con filtraciones y acumulación de agua**, debido a que, de no ser intervenidos oportunamente, podrían ocasionar un mayor deterioro de elementos constructivos, acabados, paredes y demás componentes de la infraestructura.

Entre los principales trabajos que requieren atención se encuentran los siguientes:

1. **Reparación y mantenimiento de la terraza principal:**
Se han evidenciado **filtraciones de agua provenientes de la terraza**, situación que afecta la infraestructura y puede generar un deterioro progresivo de los elementos constructivos. Por este motivo, se requiere realizar los trabajos de reparación, impermeabilización y/o mantenimientos necesarios para corregir las causas de las filtraciones y evitar que el ingreso de agua continúe afectando al edificio.



2. **Reparación de terraza pequeña y sistema de evacuación del agua:**
Se ha identificado que una terraza de menor dimensión **no cuenta con un sistema de desagüe adecuado**, lo que ocasiona que, el agua lluvia se acumule o se empoce sobre su superficie. Esta condición favorece la aparición de humedad, por lo que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes para garantizar una correcta evacuación de las aguas y evitar su acumulación.



3. **Reparación de filtraciones en la planta baja:**
En la planta baja del edificio se evidencia la presencia de **filtraciones de agua y humedad en paredes**, observándose la afectación en el lado opuesto de la pared. Esta situación requiere una revisión y reparación de la fuente que origina la filtración, así como de los elementos afectados, con el propósito de evitar que la humedad continúe avanzando y provoque un deterioro mayor de la infraestructura y de sus acabados.
4. **Reparación y ajuste de puertas de aluminio:**
Varias puertas de aluminio presentan problemas de funcionamiento debido a que se encuentran **descuadradas**, lo que dificulta o impide su correcto cierre. Se requiere realizar los trabajos de alineación, ajuste, reparación y, de ser necesario, reemplazo de los elementos que presenten daños, a fin de recuperar su adecuada operatividad.



5. **Reparación del desagüe de un lavamanos:**
Se ha identificado la necesidad de intervenir el sistema de desagüe de un lavamanos, debido a inconvenientes en su funcionamiento. El mantenimiento permitirá corregir la deficiencia existente y prevenir posibles fugas, acumulación de agua o afectaciones adicionales en el área.

En virtud de lo expuesto, es **necesaria la contratación del servicio de mantenimiento del edificio del CNII**, principalmente para atender de manera oportuna las filtraciones de agua existentes en la terraza, terraza pequeña y planta baja, así como las demás necesidades de mantenimiento identificadas. La intervención permitirá corregir las deficiencias actuales, prevenir daños mayores y prolongar la vida útil de la infraestructura.

La contratación de este servicio permitirá ejecutar los trabajos de mantenimiento correctivo requeridos de manera integral, procurando que las instalaciones del CNII se mantengan en condiciones adecuadas para su funcionamiento, conservación y seguridad, evitando que las deficiencias actualmente identificadas se incrementen y generen intervenciones de mayor complejidad y costo en el futuro.

2. INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA AL MERCADO

Se invita a los proveedores a remitir información que permita conocer, de manera referencial:

- Las soluciones o alternativas disponibles para atender la necesidad identificada.

- Las principales características y especificaciones de las soluciones disponibles.
- El servicio se requiere para las instalaciones del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional ubicado en la Av. Eloy Alfaro N28-105 y Av. 10 de Agosto, ciudad de Quito, Provincia Pichincha.
- El plazo estimado de ejecución del servicio.
- El valor aproximado del servicio, considerando que los materiales, el transporte de los mismos y mano de obra, forman parte del valor.

3. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

La información podrá remitirse **mediante correo electrónico**, en el formato que el proveedor considere conveniente. No es necesario suscribir el presente documento.

De ser posible, se agradecerá proporcionar la siguiente información:

Información	Detalle
Nombre o razón social	
RUC	
Persona de contacto	
Correo electrónico	
Teléfono	
Solución o alternativa disponible	
Principales características	
Plazo estimado	
Valor aproximado o rango de mercado	
Observaciones	

4. INFORMACIÓN IMPORTANTE

- La presente consulta tiene carácter **informativo y referencial** y no constituye un procedimiento de contratación pública.
- La información remitida será utilizada como insumo para conocer las condiciones y alternativas disponibles en el mercado y, de corresponder, para la elaboración o ajuste de los documentos preparatorios.
- La remisión de información no constituye una oferta, proforma ni genera derechos o expectativas de adjudicación.
- La participación en esta consulta no obliga al CNII a iniciar un procedimiento de contratación.
- La información proporcionada será incorporada al expediente correspondiente y será gestionada conforme a la normativa aplicable.

5. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Los proveedores podrán remitir la información y, de ser pertinente, documentación técnica de respaldo, al siguiente correo electrónico institucional:

jessicasilva@igualdad.gob.ec

Fecha límite para la recepción de información: 23 de septiembre de 2026

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Mgs. Jessica Silva Analista Administrativa Financiera 3	Mgs. Geovanny Ricardo Director Administrativo Financiero
Fecha de emisión del certificado como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública:	Fecha de emisión del certificado como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública
06/12/2026	26/07/2025
Código: FEI3Oe0fSK	Código: zHjNYmw4LT